

30125



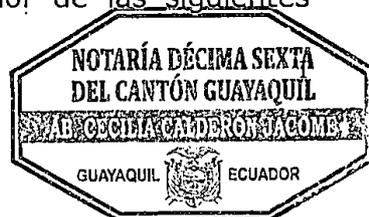
No.-----* <2.015 > *
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA CAMARONERA
HATIEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

5

6 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, hoy trece de octubre del dos
8 mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN**
9 **JÁCOME**, Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón,
10 comparece el señor **WILLIAM EDISON ESPINOZA**
11 **GARATE**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero
12 cinco cero uno nueve cuatro cero dos, quien representa a la
13 compañía **CAMARONERA HATIEN S.A. "EN**
14 **LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente General, cuyo
15 nombramiento se agrega en calidad de documento
16 habilitante; y declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, divorciado, empresario, domiciliada en esta ciudad
18 de Guayaquil. El compareciente me presenta su cédula y
19 demás documentos exigidos por ley, quien además es capaz
20 para obligarse y contratar.- Bien instruido de la naturaleza y
21 efectos de esta escritura pública a la que concurre libremente
22 con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me
23 presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos
24 por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta
25 del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
27 cual conste la Reactivación, de la compañía "CAMARONERA
28 HATIEN S.A. EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes

BSVL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

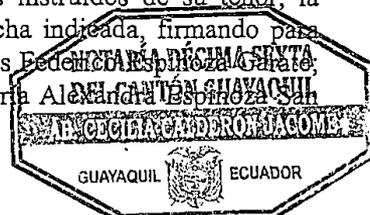


1 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
2 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de
3 Reactivación, el señor William Edison Espinoza Gárate, en su
4 calidad de Gerente General y Representación Legal de la
5 compañía "CAMARONERA HATIEN S.A. EN LIQUIDACION",
6 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre del
8 2015. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
9 otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de
10 1983, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil
12 del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1983, se
13 constituyó la compañía denominada "CAMARONERA HATIEN
14 S.A." b) La Subdirectora de Disolución de la Intendencia de
15 Compañías de Guayaquil, el 29 de diciembre de 2014, dictó la
16 Resolución de Disolución # SCV-INC-DNASD-SD-14-0030711,
17 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el 30 de diciembre del 2014. c) La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
20 CAMARONERA HATIEN S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión
21 celebrada el día 9 de septiembre del 2015, resolvió en forma
22 unánime, la Reactivación de la empresa, en los términos que
23 constan en la sesión antes mencionada, autorizando además
24 al señor Gerente General, para que pueda suscribir la
25 presente escritura pública. **TERCERA.- REACTIVACION DE**
26 **LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes expuestos y
27 considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas de la compañía "CAMARONERA

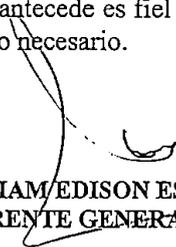
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA HATIEN S.A. EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el día miércoles nueve de septiembre del dos mil quince, siendo las once horas, en el local social de la compañía ubicado en Clemente Ballén # 729 entre Rumichaca y García Avilés, se reunieron los accionista de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A. EN LIQUIDACION" señores WILLIAM EDISON ESPINOZA GÁRATE, propietario de nueve mil novecientos noventa y cinco acciones; el señor MARCOS FEDERICO ESPINOZA GARATE, propietario de un mil acciones; el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ PARRALES, propietario de cinco acciones; y, la señorita MARÍA ALEXANDRA ESPINOZA SAN LUCAS, propietaria de nueve mil acciones, que representa la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionista deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PRIMER PUNTO: CONOCER SOBRE LA RESOLUCIÓN # SCV-INC-DNASD-SD-14-0030711 DICTADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, QUE DECLARA DISUELTA A LA EMPRESA, RESOLUCION QUE FUE INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, Y DECIDIR SOBRE LA REACTIVACION.- SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.-** Preside la sesión su titular el señor Marcos Federico Espinoza Gárate, y actúa como Secretario el señor William Edison Espinoza Gárate, la Presidencia dispuso que previo a la instalación formal de la sesión, el Secretario forme la lista de asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y constate el quórum legal.- Una vez que el Secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioró del quórum suficiente para la validez de la Junta General, se declaró formalmente instalada la sesión.- De inmediato y, para tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** el Presidente dispuso que por Secretaría se de lectura a la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías con la cual declara disuelta la empresa. Una vez que fue escuchada la lectura de la resolución de la Superintendencia de Compañías, los accionistas, luego de conocer los pormenores que han motivado que la empresa sea declarada disuelta, manifestaron que es de su total interés Reactivar la Empresa, para que esta continúe operando, por lo que están dispuestos a absorber las pérdidas de la empresa de la siguiente manera: Las del ejercicio económico del año 2013, con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, y las pérdidas acumuladas de años anteriores compensarlas con la cuenta de aportes para otras reservas. En consecuencia y con la resolución adoptada por los Accionistas, cesa la causal de disolución en que se hallaba incurso la compañía. A continuación se paso a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, expresando el Secretario que este punto se refiere a autorizar a la persona que suscribirá las escrituras de reactivación de la empresa, a lo que los accionistas manifestaron que el Gerente General queda debidamente autorizado para que efectúe los trámites necesarios y suscriba la escritura de Reactivación de la compañía y demás actos legales que se requieran para la aprobación de la rehabilitación de la empresa. Una vez que fueron tratados y resueltos los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el que concluido motivo la reinstalación de la sesión con la presencia de los accionistas, quienes instruidos de su tenor, la aprobaron sin modificaciones a las trece horas y quince minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario.- f) Marcos Federico Espinoza Gárate; f) Jorge Enrique López Parrales, f) William Edison Espinoza Garate; f) María Alejandra Espinoza San Lucas.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía al que me remitiré en caso necesario.



WILLIAM EDISON ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

INSTRUCIONES / BACHILLERATO / PROFESIÓN / OCUPACIÓN / ESTUDIANTE / 010002222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE / ESPINOZA RONQUELUS PEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE / GARATE ORTIZ INES ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / GUAYAQUIL / 2014-02-17

FECHA DE EXPIRACION / 2024-02-17




REPUBLICA DEL ECUADOR / DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL / IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CELEBRANTE / CUADRO / N. 090501940-2

APELLIDOS Y NOMBRES / ESPINOZA GARATE WILLIAM EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO / GUAYAS

QUAYACUIL / PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO / 1987-04-22

NACIONALIDAD / ECUATORIANA

SEXO / M

ESTADO CIVIL / CASADO

CONYUGUE / JENNY PATRICIA / ULLCA ESPINOZA




REPUBLICA DEL ECUADOR / CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE EMISIÓN / ELECIONES MUNICIPALES

010 / 010-0080 / 0905019402

NÚMERO DE CERTIFICADO / ESPINOZA GARATE WILLIAM EDISON

GUAYAS / PROVINCIA / GUAYAQUIL / CIRCUNSCRIPCIÓN / ROCAFUENTE / 3

DISTRITO / PARROQUIA / 3 / ZONA / 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



Guayaquil, a 12 de Noviembre del 2.013

Señor

WILLIAM ESPINOZA GARATE

Ciudad:

De mis consideraciones: Cumpléme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA HATIEN S.A. celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un lapso de CINCO AÑOS y de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La escritura en la que consta sus atribuciones es la de constitución otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el 14 de Noviembre de 1.983 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1.983.

La compañía CAMARONERA HATIEN S.A. aumento su capital y reformo su Estatuto Social por Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Ab. Piero Aycart Vicenzini Notario Trigésimo del Cantón, el 4 de Septiembre de 1.996 e inscrita el 13 de Abril de 1.998 de fojas 4.680 a 4.688.

Sírvase dar aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Sr. Marcos Espinoza Garate
Presidente de la Junta

RAZON: Dejo expresa constancia que en esta fecha acepto el nombramiento conferido a mi favor para el cual he sido elegido.

Guayaquil, a 12 de Noviembre del 2.013

Sr. WILLIAM ESPINOZA GARATE
C.C. No. 0905019402

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.673
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A., a favor de WILLIAM ESPINOZA GARATE, de fojas 7:285 a 7:287, Registro de Nombramientos número 2:356.

ORDEN: 51673



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	0800000361001		
RAZON SOCIAL:	CAMARONERA NATIEN SA		
FORMA SOCIETARIA:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTRO		
DIR. FISCAL (RUC 0001):	FISCALIA VICERRECTORIA GUAYAS		
CIUDAD:	CANTON GUAYAS (CANTON GUAYAS)		

REG. TRANSACCIONES:	VALORES:	REG. CONSTITUCION:	ESTADO:
REG. INSCRIPCION:	21.05.2004	FECHA DE ACTUALIZACION:	ACTUAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

EXPLANTACION DE CAMARONES EN PECES Y GRANJAS PISCICOLAS Y EXPLOTACION DE

DECLARACION TRIBUTARIA

Provincia: GUAYAS Lugar: CAMARONERAS Municipio: CAMARONERAS CANTON: CAMARONERAS
 DISTRITO: GUAYAS CANTON: GUAYAS
 Domicilio: Calle 10 de Agosto y Avenida 24 de Mayo 043223500 Telf: 043224005
 COMUNIDAD ESPECIAL:

IMPUESTOS TRIBUTARIAS

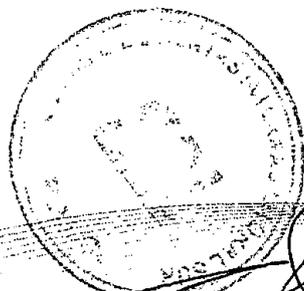
IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS FISICAS
 IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS FISICAS

*Ab. Cecilia Cecilia Cordero
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil*

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE LOS BIENES RAJONALES

4 DE ESTAB. FUNDADOS REGISTRADOS	VALORES	ANEXOS
JURISDICCION	VALORES	ANEXOS

[Handwritten signature]



*Diana Mera Pineda
 SELEGADA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITUAL 604*



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0901234567

RAZÓN SOCIAL:

CAMPONERA PATEN SA

EMPRESA REGISTRADA

ACTIVIDAD PRINCIPAL	INDUSTRIA	SECTOR	INDUSTRIA	FORMA DE ORGANIZACIÓN	S.A.
ACTIVIDADES SECUNDARIAS					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS					

EMPRESA CON SUJETOS DE REGIMEN TRANSACCIONAL EN EL SECTOR DE SERVICIOS DE CAMARONES (COMERCIO INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERNO)

UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO

EMPRESA CON SUJETOS DE REGIMEN TRANSACCIONAL EN EL SECTOR DE SERVICIOS DE CAMARONES (COMERCIO INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERNO)



Mano Firme
Societe de Rentes Internas
Miguel Buz

SRI.gob.ec

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: CAMARONERA HATIEN S.A.
Representación Legal Judicial y Extrajudicial: La Ejercerá EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE, indistintamente.

Cargo: GERENTE GENERAL.
Nombre: WILLIAM ESPINOZA GARATE
Fecha de Otorgamiento: 12 de Noviembre del 2013.
Fecha de Inscripción: 12 de Noviembre del 2013.
Período: 5 AÑOS.

Cargo: PRESIDENTE.
Nombre: MARCOS FEDERICO ESPINOZA GARATE
Fecha de Otorgamiento: 13 de Agosto del 2014.
Fecha de Inscripción: 15 de Agosto del 2014.
Período: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: CAMARONERA HATIEN S.A.
Acto: DISOLUCION.
Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-14-0030711, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.
Fecha de Resolución: 29 de Diciembre del 2014.
Fecha de Inscripción: 30 de Diciembre del 2014.

Desde el 30 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 1 de Octubre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Octubre del 2015.

Ab. Cecilia Jiménez Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

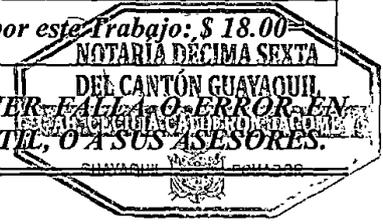

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 21039-I-83 / 7285-N-13
33640-N-14 / 130300-M-14

Valor pagado por este Trabajo: \$ 18.00
NOTARIA DÉCIMA SEXTA

Elaborado por: Ronnie Gamboa.
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 2 de Octubre del 2015

Yo, Nelson Pioreto Moreno C.C./Pasap/RUC 0924064306 de nacionalidad Ecuatoriano por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía CAMARONERA HATFEN S.A, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKQUE CON UNA X

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

CAMARONERA HATFEN S.A

MARKQUE CON UNA X

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: Certificación en la que conste que la compañía Camaronera HATFEN S.A se encuentra disuelta en Resolución 30711 del día 29 de diciembre del 2014 decretada por la Superintendencia de Compañías y Valores

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario el ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Camaronera Hatfen S.A

DIRECCIÓN: Depende Dallen #24 y Romulo

C.C./PASAP/RUC: 0924064306

TELEFONO: 522091

CELULAR: 999304766

E-MAIL: masanica@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 3067413

CELULAR: 999304766

E-MAIL: _____

FI: [Firma]

REQUISITOS INDISPENSABLES COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

1 HATIEN S.A. EN LIQUIDACION" celebrada el 9 de septiembre
2 del 2015, el señor William Edison Espinoza Gárate, en su
3 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
4 compañía, hace las siguientes declaraciones: 1. Que se
5 Reactiva la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A. EN
6 LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida
7 al proceso de liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación
8 de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A. EN
9 LIQUIDACION", esta mantiene su personalidad jurídica y, en
10 consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y
11 atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las
12 Sociedades Anónimas. **CUARTA.- DECLARACION:** El señor
13 William Edison Espinoza Gárate, en su calidad de Gerente
14 General de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A. EN
15 LIQUIDACION", declara bajo juramento: a) Que revisados los
16 Libros Sociales y Contables, el capital social de la empresa
17 cumple con el monto mínimo establecido por la Ley de
18 Compañías vigente; y, b) Que la compañía "CAMARONERA
19 HATIEN S.A. EN LIQUIDACION", no ha suscrito contratos con
20 las entidades del sector público. **QUINTA.- DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES:** Forman parte de esta escritura pública
22 como documentos habilitantes los siguientes: a)
23 Nombramiento de GERENTE GENERAL y Representante Legal
24 de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A. EN
25 LIQUIDACION" debidamente inscrito en el Registro Mercantil
26 del Cantón Guayaquil. b) Copia del Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas del 9 de septiembre
28 del 2015, en lo relativo a la reactivación de la compañía. c)

BSVL



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del
2 Gerente General. d) Copia del RUC de CAMARONERA HATIEN
3 S.A. EN LIQUIDACIÓN. e) Original de la certificación emitida
4 el 5 de octubre de 2015, por el Registro Mercantil de
5 Guayaquil. **SEXTA.- CONCLUSIONES:** Sírvase Usted señor
6 Notario, cumplir con las formalidades legales necesarias para
7 la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Manuel
8 Proaño Morales, Registro dos mil ochocientos seis del Colegio
9 Abogados del Guayas .- **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.-
10 En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
11 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
12 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio
13 a fin por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la
14 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
15 conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.- - - -**

16
17 **f) POR LA COMPAÑÍA CAMARONERA HATIEN S.A. "EN**
18 **LIQUIDACIÓN"**

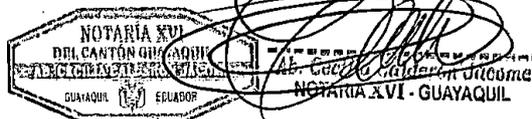
19
20
21 **Sr. WILLIAM EDISON ESPINOZA GARATE**
22 **C. C. No. 090501940-2**



23
24
25 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
26 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

27 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
28 ESTE.....TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

BSVL



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005267**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintitrés de Diciembre del Dos Mil quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAMARONERA HATIEN S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Trece De Octubre Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 21 De Enero Del 2016.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000035321



20160901016000061

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000061

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAMARONERA HATIEN S.A. "EN LIQUIDACION".-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P17049

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA GARATE WILLIAM EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905019402
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAMARONERA HATIEN S.A. "EN LIQUIDACION".-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P17049

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.1.033 DE 1.983, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA " CAMARONERA HATIEN S.A. ", OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005267, DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYQUI, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA HATIEN S.A. " EN LIQUIDACION "...-

GUAYAQUIL, FEBRERO 11 DEL 2016




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.013
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005267, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 23 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CAMARONERA HATIEN S.A.**, de fojas 825 a 835, Registro Industrial número 59. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7013



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1340386

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 10:25

Firma GENESB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005267

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030711** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CAMARONERA HATIEN S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CAMARONERA HATIEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2015, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0659** de 21 de diciembre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1937-M** de 22 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CAMARONERA HATIEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

23 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/
Exp. 41143
T. # 40558-2015

